

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LIENZO PUBLICITARIO

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 749 / de 2016.

HUÉPIL, 16 DE MARZO DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 436 de fecha 14 de marzo de 2016 donde solicita lienzo publicitario para promocionar proyecto correspondiente a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal del Gobierno Regional.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir lienzo publicitario para promocionar proyectos correspondientes a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal financiados por el Gobierno Regional.
2. Las cotizaciones de los proveedores Patricio Alejandro Salazar Caba RUT [REDACTED] por un valor de \$ 229.670, Dream Color Estudio Creativo, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 316.540 y Tornasole diseño gráfico e impresión RUT [REDACTED] por un valor de \$ 249.900
3. La posibilidad de adquirir lienzo publicitario para promocionar proyecto correspondiente a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal del Gobierno Regional.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de lienzo publicitario para promocionar proyecto correspondiente a Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal financiados por Gobierno Regional. a proveedor Patricio A. Salazar Caba Rut [REDACTED] por un valor de \$ 229.670 (doscientos veintinueve mil seiscientos setenta pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 114-05 aplicación de fondos de administración de proyectos. (GORE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



CRISTIANO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMEFM/msma



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL